

Bucaramanga

CDMB\_10120  
17JUL'23-15:27

Señor:  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Matanza, Santander.

**Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 7942 de 2023.**

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia “*tala de guamos y guaduas a la orilla de la quebrada, situación que solicitamos urgentemente una visita de inspección (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 23 de Mayo de 2023, llegando a la Vereda La Plazuela ubicada en el Municipio de Matanza, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°23'0.26"**, **E:- 73°5'38.67"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Vestigio de dos tocones de la especie forestal Guamo (*Inga sp*), con un diámetro entre 15 a 24 centímetros aproximadamente.
- Se observa entresaca de Guadua (*Guadua Angustifolia*), donde se evidencia corte de 6 varas que hacían parte de un cúmulo.
- La biomasa o material vegetal producto de la intervención por corte de árboles, reposa sobre el terreno, sin ser aprovechada.
- Durante la inspección ocular se procedió a contactar vía telefónica con el señor Julio César Medina, en calidad de presidente de la junta de acción comunal (JAC), quien manifiesta haber realizado la intervención, por el riesgo que estaban generando a las cuerdas eléctricas que pasan por el lugar y con el fin de evitar la pérdida de energía en el sector.
- No se encontraron personas en flagrancia al momento de la visita, realizando actividades de tala y/o intervención al recurso flora.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Ahora bien, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el punto georreferenciado, en donde se realizó la intervención al recurso flora, se encuentra localizado dentro de la Zonificación Ambiental del POMCA Alto Lebrija, correspondiente a **Ronda de Protección Hídrica**.


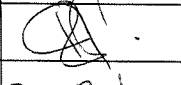
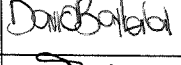
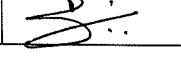
Por otra parte, se debe mencionar que toda intervención a los recursos naturales relacionadas con tala o podas de árboles en predios privados o públicos, requieren de la autorización y/o permisos por parte de la Autoridad Ambiental CDMB; además se debe respetar la faja de aislamiento de las fuentes hídricas, razón por la cual y como resultado de la visita de inspección ocular se procederá a REQUERIR al responsable de la intervención el fin de que reponga la biomasa intervenida, y así garantizar la dinámica de la vegetación que se encuentra dentro de la faja protectora de la fuente hídrica.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	John Freddy López Vega	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ingeniera Forestal - Profesional universitario SEYCA – GEA.	
Proyecto y reviso aspectos jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo:	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinación Grupo Élite Ambiental para la sostenibilidad – GEA.	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		